



Damián Tuset Varela

Jefe de Sección en la Secretaría General Técnica del
Ministerio de Asuntos Exteriores



Análisis del Real Decreto 443/2024, de 30 de abril, por el que se aprueba el Esquema Nacional de Seguridad de redes y servicios 5G

La ciberseguridad ha emergido como un aspecto crítico de la sociedad moderna, pues cada vez más aspectos de nuestra vida dependen de infraestructuras digitales. El desarrollo acelerado de tecnologías como el internet, la inteligencia artificial y, en particular, las redes 5G, han elevado la conectividad a niveles sin precedentes, abriendo nuevas oportunidades, pero también exponiendo a gobiernos, empresas y ciudadanos a amenazas cibernéticas cada vez más sofisticadas. Ante esta realidad, la seguridad de las redes y servicios 5G ha cobrado una relevancia especial, ya que estas infraestructuras se consideran pilares estratégicos para el desarrollo económico, la innovación tecnológica y la seguridad nacional.

La creciente importancia de la ciberseguridad ha motivado a los gobiernos a diseñar e implementar esquemas de protección y supervisión que aborden la complejidad de estos desafíos. En este contexto, el *Real Decreto-ley 7/2022, de 29 de marzo, sobre requisitos para garantizar la seguridad de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas de quinta generación*, en su artículo 21, exigía al Gobierno aprobar, mediante real decreto, un Esquema Nacional de Seguridad de redes y servicios 5G. La Disposición final tercera de la citada norma daba un plazo de 6 meses para aprobar el citado esquema. Dando cumplimiento a lo anterior, el 1 de mayo de 2024 se publicaba en el Boletín Oficial del ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |